

Agua, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto.

A continuación se indican: número de expediente, titular y término municipal de notificación.

- UR0020/JA-4183. Natural Park, S.L. Guarroman (Jaén).
- UR0023/JA-5317. Carlos Izquierdo Jiménez. Castillo de Locubin (Jaén).
- UR0033/JA-4030. Antonio Crespo Barea. Andújar (Jaén).
- MA0021/GR-10132. Horacio Carrillo, S.A. Ogijares (Granada).
- UR0048/GR-2935. Francisco Beltrán Membrive. Baza (Granada).
- GR0027/GR-4276. S.A.T. Goiba 4376. Íllora (Granada).

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

**UNIVERSIDADES**

*ANUNCIO de 14 de julio de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de composición de la Mesa de Contratación según lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los miembros que componen la Mesa de Contratación permanente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, (en adelante UPO) son los siguientes:

Presidente: Un Vicerrector de la UPO.

Vocales:

- El Gerente de la UPO.
- Un Letrado de la Asesoría Jurídica de la UPO.
- El Vicegerente Económico con funciones de Interventor en las Mesas de Contratación.
- Un Profesor Titular de la UPO.
- Un Representante de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (En aquellos expedientes financiados por la misma).

Secretaría: Un funcionario del Área de Contratación y Patrimonio de la UPO.

Sevilla, 14 de julio de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 13 de julio de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos re-

lacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda, conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 del R.D. 1398/1993).

**A N E X O**

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L. 21/07 Infracción	Sanción €
315/2009	10/6/2009	Previsión Médica Costa del Sol, s.l., Ojén	78.a (1)	100
325/2009	10/6/2009	Manuel González Llagas, Isla Cristina	78.a (1)	100
333/2009	10/6/2009	José Vázquez Pérez (28357937), Sevilla	78.a (1)	100
340/2009	10/6/2009	Inyma Hero, S.L. (B28346658), Madrid	78.a (1)	100
347/2009	10/6/2009	Manuel Pena Gey, Isla Cristina	78.a (1)	100

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 13 de julio de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.